



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 24 de junio de 2008

número 51

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35053005-005-08, emitida por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Coahuila.

3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 670/2008	Sucesorio Intestamentario	Álvaro Domínguez Piña	(2ª Pub)	4
Exp. 835/2008	Sucesorio Testamentario	Laura Patricia Zepeda Chávez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Gaona Banda	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Paulina Rodríguez Gutiérrez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Torres Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 869/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Muñoz García	(2ª Pub)	6
Exp. 488/2007	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Talmas Dieck	(3ª Pub)	6
Exp. 675/2008	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Su Casita S.A. de C.V.	(1ª Pub)	7
Exp. 186/2008	Ordinario Civil	Sonia Leticia Miramontes Pérez	(1ª Pub)	7
Exp. 795/2005	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(1ª Pub)	7
Exp. 353/2008	Ordinario Civil	Guadalupe Cruz González	(1ª Pub)	8
Exp. 817/2006	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Talmas Dieck	(1ª Pub)	8
Exp. 232/2005	Ejecutivo Mercantil	Ener Vasconcelos Huesca	(1ª Pub)	8
Exp. 601/1999	Ordinario Mercantil	Bancomer S.A.	(1ª Pub)	9
Exp. 450/2005	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	9
Exp. 711/2006	Ordinario Civil	Fernando Cepeda Flores	(1ª Pub)	9
Exp. 2782/2007	Ordinario Civil	José Ricardo Martínez Ortegón	(1ª Pub)	10
Exp. 1082/2003	Ejecutivo Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(1ª Pub)	10
Exp. 894/2008	Sucesorio Intestamentario	Vicente Palomares Rodríguez	(1ª Pub)	11
Exp. 853/2008	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Berrueto Meira	(1ª Pub)	11
Exp. 876/2008	Sucesorio Intestamentario	Cecilia Villarreal Rodríguez	(1ª Pub)	11
Exp. 206/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisca Mata Miranda	(1ª Pub)	11

Exp. 835/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Hernández Arriaga	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Buendía Álvarez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Aurora María del Refugio Cardona Barker	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martín Álvarez Orta	(1ª Pub)	12
Exp. 318/2008	Rectificación de Acta	Raymundo Mata Betancourt	(1ª Pub)	13
Exp. 172/2008	Rectificación de Acta	Andrés Moreno Garibai	(1ª Pub)	13
Aviso	Asamblea General Extraordinaria	Transportes Job Colunga Estrada, SA de CV	(1ª Pub)	13
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 1793/2007	Especial Intestamentario	Graciela Alicia González García	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Ramón Pérez Vázquez	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sonia Ballesteros Quintero	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Barajas Sosa	(2ª Pub)	15
Exp. 1172/2007	No Contencioso	Juan Pablo Campos Sánchez	(1ª Pub)	15
Exp. 114/2006	Especial Intestamentario	Luis Ricardo Carrizalez Ortiz	(1ª Pub)	16
Exp. 773/2008	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Loyola Montemayor	(1ª Pub)	16
Exp. 657/2008	Sucesorio Intestamentario	Alicia Diaz Herrera	(1ª Pub)	16
Exp. 534/2008	Rectificación de Acta	Guadalupe Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 514/2008	Rectificación de Acta	Juan Pablo Rodríguez Sánchez	(1ª Pub)	17
Exp. 3812008	Rectificación de Acta	Celso Abdiel Contreras Martínez	(1ª Pub)	17
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 399/2008	Declarativo de Propiedad	María Angélica Zapata Sánchez	(1ª Pub)	18
Exp. 374/2008	Sucesorio Intestamentario	Ramona Vásquez Ortiz	(1ª Pub)	18
Exp. 30/2008	Sucesorio Intestamentario	María Jesús Vargas Elizondo	(1ª Pub)	18
Exp. 402/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Arzola Urbina	(1ª Pub)	19
Exp. 298/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Murillo Hermosillo	(1ª Pub)	19
Exp. 397/2008	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Saldivar Saucedo	(1ª Pub)	19
Exp. 499/2008	Rectificación de Acta	José Juan Landeros Herrada	(1ª Pub)	19
Exp. 501/2008	Rectificación de Acta	Guadalupe Martínez Cabriales	(1ª Pub)	20
Exp. 421/2008	Rectificación de Acta	Karla Julissa Saucedo Martínez	(1ª Pub)	20
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 154/2008	Especial Intestamentario	Bertha Alicia Amador Jiménez	(2ª Pub)	20
Exp. 206/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Velásquez Ramos	(2ª Pub)	21
Exp. 64/2008	Sucesorio Intestamentario	María Reyes Ortiz	(2ª Pub)	21
Exp. 03/2008	Sucesorio Intestamentario	Merced Vargas Arellano	(2ª Pub)	22
Exp. 130/2008	Ordinario Civil	Mario Alberto Ortiz Pérez	(1ª Pub)	22
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 72/2008	No Contencioso	Martha Carrera Quezada	(6ª Pub)	22
Exp. 838/2005	Ordinario Civil	Carlota Alma Isabel Rivera Celaya	(1ª Pub)	23
Exp. 593/2008	Sucesorio Intestamentario	Hilda Marinda Pérez Escalante	(1ª Pub)	23
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Exp. 061/2006	Emplazamiento	Gerardo Muñoz Álvarez	(2ª Pub)	24
Exp. 1133/2005	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(1ª Pub)	24
Exp. 271/2006	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(1ª Pub)	25
Exp. 1183/2007	Ordinario Civil	María de Jesús Oviedo Reyna	(1ª Pub)	25
Exp. 409/2008	Ordinario Civil	Juana Salazar Ríos	(1ª Pub)	26
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 191/2008	Rectificación de Acta	Esperanza Santos Nájera	(1ª Pub)	26
Exp. 206/2008	Rectificación de Acta	Ma. Angélica Cordero Adame	(1ª Pub)	27
Exp. 216/2008	Rectificación de Acta	Daniel Moreno Rubio	(1ª Pub)	27
Exp. 254/2008	Rectificación de Acta	Alfonso Alvarado López	(1ª Pub)	27
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 293/2008	No Contencioso	Juan Sifuentes Ávila	(1ª Pub)	28
Exp. 228/1999	Sumario Civil	Elva Minerva Villalobos Romo	(1ª Pub)	28
Exp. 168/98	Sumario Civil	Luis Soto Suárez	(1ª Pub)	28
Exp. 147/2000	Sucesorio Intestamentario	María Luis Espinoza Chávez	(1ª Pub)	29
Exp. 266/2008	Rectificación de Acta	María Gloria Mendoza Tobías	(1ª Pub)	29

## SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

## ÁREA TÉCNICA Y DE PROGRAMAS SOCIALES

Convocatoria: 005

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Suministro de Concreto Premezclado con propiedades antibacterianas para el Programa "Piso Firme" de conformidad con lo siguiente:

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
35053005-005-08	\$ 1,800.00 Costo en compranet: \$ 1,620.00	01/07/2008	01/07/2008 12:00 horas	07/07/2008 11:30 horas	09/07/2008 14:00 horas	11/07/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO CON UNA RESISTENCIA DE 150 KG/CM2 DE HASTA 7.5 CM DE ESPESOR, CON TAMAÑO MAXIMO AGREGADO DE 20 MM A FINOS, REVENIMIENTO DE 10+-2 CMS CON PROPIEDADES ANTIBACTERIANAS Y APLICADO IN-SITU, EN LA REGION NORTE	900	Metro cúbico
2	C390000000	SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO CON UNA RESISTENCIA DE 150 KG/CM2 DE HASTA 7.5 CM DE ESPESOR, CON TAMAÑO MAXIMO AGREGADO DE 20 MM A FINOS, REVENIMIENTO DE 10+-2 CMS CON PROPIEDADES ANTIBACTERIANAS Y APLICADO IN-SITU, EN LA REGION CINCO MANANTIALES	975	Metro cúbico
3	C390000000	SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO CON UNA RESISTENCIA DE 150 KG/CM2 DE HASTA 7.5 CM DE ESPESOR, CON TAMAÑO MAXIMO AGREGADO DE 20 MM A FINOS, REVENIMIENTO DE 10+-2 CMS CON PROPIEDADES ANTIBACTERIANAS Y APLICADO IN-SITU, EN LA REGION CENTRO.	1,020	Metro cúbico
4	C390000000	SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO CON UNA RESISTENCIA DE 150 KG/CM2 DE HASTA 7.5 CM DE ESPESOR, CON TAMAÑO MAXIMO AGREGADO DE 20 MM A FINOS, REVENIMIENTO DE 10+-2 CMS CON PROPIEDADES ANTIBACTERIANAS Y APLICADO IN-SITU, EN LA REGION SURESTE	2,415	Metro cúbico

5	C390000000	SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO CON UNA RESISTENCIA DE 150 KG/CM2 DE HASTA 7.5 CM DE ESPESOR, CON TAMAÑO MAXIMO AGREGADO DE 20 MM A FINOS, REVENIMIENTO DE 10+-2 CMS CON PROPIEDADES ANTIBACTERIANAS Y APLICADO IN-SITU, EN LA REGION CARBONIFERA	431	Metro cúbico
---	------------	--	-----	--------------

- Las empresas participantes deberán contar con el Registro Definitivo Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila, ante la Secretaría de la Función Pública.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Matamoros Número 766, esquina con Luis de Cepeda 2do piso, Colonia Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono: 844149603, los días del 24 de Junio al 01 de Julio de 2008; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En las Recaudaciones de Rentas del Estado, en el horario de 8:00 a 14:00 hrs. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia de los recursos es: Estatal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En el sitio que designe la Subsecretaría de Desarrollo Social del Estado, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9.00 a 15:00 Hrs.
- Plazo de entrega: 120 días naturales a partir de la fecha de la firma del Contrato respectivo.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de recibir a conformidad los bienes y de la recepción de la factura, con nombre y firma de quien recibe y sello de la Dependencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevará a cabo en: Las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Social, ubicada en Edificio Matamoros y Luis de Cepeda No. 766 2do piso, Zona Centro, CP. 25000, Saltillo, Coahuila, Tels: (01844) 4 12 98 82 y 4 14 62 44
- Forma de Adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en todos los casos se asignará al precio más económico por partida.
- Garantías: De seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes del I.V.A., de cumplimiento del contrato 10% del total con I.V.A. incluido.

SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2008.

**LIC. HUGO HÉCTOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL  
RUBRICA.  
24 JUNIO

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **670/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de IRMA BELTRÁN JALOMO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ALVARO DOMINGUEZ PIÑA, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **835/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de IRMA CHAVEZ VAZQUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es LAURA PATRICIA ZEPEDA CHAVEZ, en su carácter de heredera instituida.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número cincuenta y seis (56) en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio de su oficio en la calle Michoacán Número (215) doscientos quince poniente, Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, hace del conocimiento Público por medio de la presente publicación notarial, que los comparecientes: SEÑORA MARIA DEL REFUGIO GAONA BANDA VIUDA DE ALVAREZ, en su carácter de ALBACEA y señores JOSE JUAN, MARIA LIDIA, ROQUE y MARGARITA, todos de apellidos ALVAREZ GAONA, en su carácter de HEREDEROS a bienes de su esposo y padre, respectivamente señor JAVIER ALVAREZ SALAZAR, solicitaron con fecha (30) treinta del mes de Mayo del año (2008) dos mil ocho, de la Notario que actúa, mi intervención para iniciar la apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JAVIER ALVAREZ SALAZAR, justificando el parentesco y grado que los unía al autor de la herencia, con su acta de matrimonio y acta de defunción del autor de la Sucesión; con domicilio en la calle 5 sin número, colonia "10 de Abril" de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Autor de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (17:00) diecisiete horas del día (27) veintisiete del mes de Junio del año (2008) dos mil ocho, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico en esta ciudad, de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 02 de Junio de 2008.

**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56  
(RÚBRICA)

NOTA.- Favor de publicar por dos veces de (10) diez en (10) diez días.  
10 Y 24 JUN



**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

Con fecha (30) TREINTA DEL MES ABRIL DEL AÑO 2008, y conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIO: Que ante mí compareció la C. PAULINA RODRIGUEZ GUTIERREZ, en su carácter de hija del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de MEDARDO RODRIGUEZ LLANES; designada como albacea a PAULINA RODRIGUEZ GUTIERREZ. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión Testamentaria asentando todo en el acta fuera de protocolo a las (12:00) doce horas del día Miércoles (30) treinta de abril del año 2008; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.;

COMO FECHA DE AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS, SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO 2008. DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
 NOTARIA PÚBLICA NUM. 68  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (09) nueve del mes de Abril del año (2008) dos mil ocho, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA LEONOR MORENO MONTAÑEZ, también conocida con el nombre de LEONOR MORENO MONTAÑEZ, denunciado por el Cónyuge Supérstite señor JULIO TORRES RODRIGUEZ, y los C.C. DARIO, JOSE LUIS, APOLONIO, MA. DE LOURDES, JUANA, ANA MARIA, LEONOR, JOSE GUADALUPE, LETICIA, JULIO, MARTHA VIRGINIA y FRANCISCO JAVIER, todos de apellidos TORRES MORENO, el primero como Albacea definitivo y todos los demás como Unicos y Universales herederos, con domicilio el albacea en la casa marcada con el número (629) seiscientos veintinueve, de la Privada Santa Rosa, de la Colonia Centenario, de esta ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **869/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVANGELINA GARCIA ALBA Y JUAN MUÑOZ CASTILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es JUAN FRANCISCO MUÑOZ GARCIA.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **488/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciada NORA LETICIA TALAMAS DIECK, en su carácter de Endosatario en Procuración de GLORIA ISABEL TORRES FUENTES, en contra de MARIA DOLORES PATALAN AREVALO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplazar a MARIA DOLORES PATALAN AREVALO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES, consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, por el pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal, así como el pago de los intereses moratorios causados y que se sigan generando, gastos y costas del procedimiento y que se le requiera para que al día siguiente de la publicación del último de los edictos, haga pago de lo reclamado y sus accesorios; así como, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto. CONSTE.-

Saltillo, Coahuila, a 5 de Junio de 2008  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El Lic. ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA, C. Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dictó dentro de los autos del expediente número **675/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. de C.V. en contra de JOSUE CALVILLO BALDERAS, y toda vez que se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de hacerle(s) saber que es(son) demandado(s) en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca(n) en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. SONIA LETICIA MIRAMONTES PÉREZ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL, a ADRIÁN OLIVER GUZMÁN FRANCO, EL DIVORCIO NECESARIO, dentro de los autos del expediente **186/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado ADRIÁN OLIVER GUZMÁN FRANCO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales para el divorcio necesario, las contenidas en las fracciones IX, XIV y XIX del artículo 363, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 12 de Junio de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

4ª ALMONEDA

En los autos del expediente número **795/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados ALEJANDRO JIMENEZ GUERRERO Y/O JUAN MANUEL CEPEDA RODRIGUEZ Y/O ROCIO JIMENEZ GUERRERO, en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada COMERCIALIZADORA DE BLANCOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de MA. LETICIA AGUILAR HERRERA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA LUNES SIETE DE JULIO DE AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN CUARTA ALMONEDA, sobre el siguiente bien inmueble: Lote de terreno urbano ubicado en la calle Guadalupe, en la Manzana 146, Lotes 1 y 86, en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila e inscrito bajo la Partida número 4497, Foja 236, Libro 33 "A", Sección I, de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, con una superficie de 636.63 (seiscientos treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 14.20 (catorce metros con veinte centímetros) y colina con propiedad de PRECILIANO GUERRERO; al Sur mide 14.30 (catorce metros con treinta centímetros) y colinda con calle Guadalupe; al Oriente mide 50.70 (cincuenta metros con setenta centímetros) y colinda con propiedad de SOTERO ANGUIANO Y PRECILIANO GUERRERO; al Poniente mide 48.50 (cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros) y colinda con propiedad de PRECILIANO GUERRERO, inmueble valuado en la cantidad de \$377,199.45 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$274,978.41 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.), por tratarse de CUARTA ALMONEDA y que con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se convoca a postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, luego, en base a lo anterior es por lo que se ordena el que, se gire atento exhorto al C. Juez Competente de Parras de la Fuente, Coahuila,



a fin de que, en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente proveído, en el entendido de que deberá de hacer las publicaciones de los edictos en mención, en la puerta del Juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, cualquier interesado, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio del de Comercio, lo anterior con fundamento en los artículos 1071, 1072, 1075 y demás relativos del Código de Comercio. Y en el caso de que no haya de nueva cuenta postor, se hará una nueva rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO).

Saltillo, Coahuila, a 03 de Junio del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **353/2008**, promovido por GUADALUPE CRUZ GONZALEZ, en contra de ANTONIA GONZALEZ DE LA CRUZ Y OTRO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ANTONIA GONZALEZ DE LA CRUZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**  
1ª. ALMONEDA

En los autos del expediente número **817/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada NORA LETICIA TALAMAS DIECK, en su carácter de Endosatario en Procuración del Licenciado HOMERO GÓMEZ GARCÍA, en contra de JAVIER PADILLA GUTIÉRREZ Y LIDIA MENDOZA NUNCIO; el suscrito Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: inmueble ubicado en la calle Gaspar Duarte, número 128, de la Colonia Fundadores y construido bajo el Lote número 10, de la Manzana 3, con una superficie total de (420.62) cuatrocientos veinte metros cuadrados con sesenta y dos centímetros e inscrito bajo la Partida número 10679, Folio 104, Libro 37-A, Sección I, de fecha trece de septiembre del año de mil novecientos noventa, inmueble valuado en la cantidad de \$856,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por este Juzgado, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. De igual forma, hágase saber a los diversos acreedores, el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervengan en el acto de remate, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por precluido el derecho.-

Saltillo, Coahuila a 23 de Junio del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **232/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ENER VASCONCELOS HUESCA, en su carácter de Endosatario en Procuración de PEDRO VÁZQUEZ GARIBALDI, en contra



de ANTONIO GARIBALDI ALVARADO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno ubicado en la fábrica La Aurora, Coahuila, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados e inscrito bajo la partida número 8117, Folio 356, Libro 14-E, sección I, S.C., de fecha veintisiete de abril del año de mil novecientos ochenta y cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por la perito Arquitecto HÉCTOR HUGO DEL RÍO TIJERINA, por ser el valor más alto y el señalado por el perito designado por este Juzgado, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DEL AÑO 2008.

**LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES**

(RÚBRICA)

24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **601/1999**, promovido por BANCOMER, S.A. y continuado por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de CARLOS MARIO VALDES FARIAS, señaló las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 8, MANZANA 17, UBICADA SAN JUAN DE RAYAS, CASA HABITACION NÚMERO 568, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE SAN AGUSTIN, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 360.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 24:00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR 24.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; AL ORIENTE 15:00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JUAN DE RAYAS, AL PONIENTE 15:00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 6624, FOJA 165, LIBRO 25-D, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS; valuada en autos en la cantidad de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **450/2005**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., en contra de LEOPOLDO FLORES MEDRANO, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: El lote de terreno número 59 de la manzana 26 y construcción en ella edificada la casa-habitación marcado con el número 748 de la calle 9 del Fraccionamiento Mirasierra Etapa 1"A" de ésta ciudad, con una superficie de 115.50 mts2. con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 16.50 mts. y colinda con lote 57; al sur mide 16.50 mts. y colinda con calle Seis; al oriente mide 7.00 mts. y colinda con calle Nueve; al poniente mide 7.00 mts. y colinda con pasillo de servicio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Bajo la Partida 58295, Libro 583, Sección I, de fecha 2 de Noviembre de 1998, valuado en autos en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación del Estado y en la tabla de avisos, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **711/2006**, promovido por FERNANDO CEPEDA FLORES, en contra de JAVIER CABELLO SILLER, ISIDRO LOPEZ DEL BOSQUE, JOSE HUMBERTO PEREZ MARTINEZ y PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD SALTILLO LA SALLE, A.C., y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de las sucesiones de ARMANDO LOPEZ DEL BOSQUE, JORGE TORRES CASSO, ANA MARIA LOPEZ VIUDA DE ELIZONDO Y ROSA ELVA ALANIS VIUDA DE LOPEZ, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

24-27 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **2782/2007**, relativo al JUICIO CIVIL ORDINARIO, promovido el Licenciado JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN endosatario en procuración de SUSANA RODRÍGUEZ GALVÁN, en contra de CANDELARIO GARCÍA GAONA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha dieciséis de mayo del dos mil ocho, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CANDELARIO GARCIA CARDONA, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, por el pago de la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal; más el pago de los intereses moratorios vencidos, mas los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo a razón del tipo mensual reclamado, así como el pago de los gastos y costas del procedimiento y que se le requiera para que al día siguiente del la publicación del último de los edictos, haga pago de los reclamado y sus accesorios; en el entendido que de no hacerlo, se procederá al embargo de bienes suficientes de su propiedad para garantizar el cumplimiento de las prestaciones reclamadas; así como, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto.

Saltillo, Coahuila a 20 de Mayo de 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA)

24-27 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1082/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, Y OTRO, en contra de ANTONIO GONZALEZ TEJADA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan los TRECE TREINTA HORAS DEL DIA LUNES DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: lote 3, de la manzana 14, del Fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 3077, folio 11, libro 10, sección I, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.65 metros, colinda con Paseo de Las Palmas; al sur 18.65 metros y colinda con lote 4; al oriente en 39.00 metros y colinda con lote 4; al Poniente en 39.00 metros y colinda con lote 3-A, con superficie total de terreno de 727.35 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$1,082,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal aquélla que cubra la dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 4 de junio de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

24-27 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **894/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ROSA MARIA PALOMARES CASTAÑUELA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es VICENTE PALOMARES RODRIGUEZ, en su carácter de ascendiente de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **853/2008**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de GUSTAVO MERIO BERRUETO BERRUETO y MARÍA ANTONIETA NEIRA VALERO, promovido por MARÍA ANTONIETA BERRUETO MEIRA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES ONCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de mayo del 2008.  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **876/2008**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JOSE ANGEL TOBIAS VILLARREAL, promovido por CECILIA VILLARREAL RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 9 de junio del 2008.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **206/2008**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN MENDEZ VIGIL, promovido por FRANCISCA MATA MIRANDA. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para, que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 04 de marzo del 2008  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **835/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de RAMÓN PEÑA RODRÍGUEZ, denunciado por MARIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ARRIAGA, RAMÓN, ZIPORA, ANA LIDIA y JOSUÉ de apellidos PEÑA HERNANDEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Mayo de 2008

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 29 de Mayo de 2008, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MANUEL BUENDIA ALVAREZ, BEATRIZ EUGENIA, VICTOR MANUEL y GERARDO de apellidos BUENDIA BERLANGA, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN BERLANGA RUIZ fallecida en esta Ciudad el día 12 de Abril de 2007.

Fue designada albacea de la sucesión la señora BEATRIZ EUGENIA BUENDIA BERLANGA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 329 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 15 de Julio de 2008, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 10 de Junio de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**LIC. GILBERTO GARZA JR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES (JR). NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle Chiapas Número 641, de la Colonia República Oriente, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Cinco (5) de Junio del año Dos Mil Ocho (2008) se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JESÚS HUMBERTO RODRIGUEZ OLLERVIDES, también conocido como JESÚS HUMBERTO RODRIGUEZ OYERVIDES solicitado por la señora AURORA MARIA DEL REFUGIO CARDONA BARKER VIUDA DE RODRIGUEZ en su carácter de Única y Universal Heredera y como Albacea y Ejecutor Testamentario; manifestando que acepta la herencia como única y Universal Heredera y se reconoce asimismo sus derechos hereditarios y acepta el cargo de Albacea, agregando que va a proceder a formar el inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las once (11:00) horas del día Siete (7) de Julio del Dos Mil Ocho (2008), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Junio del 2008

**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS (Jr)**

NOTARIO PUBLICO No.7

(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha once (11) de Abril del año (2008) dos mil ocho, Los C.C. MARTIN, BALTAZAR, JUAN FERNANDO, CESAR JOEL, OLINDA LETICIA y ARMINDA, de apellidos ALVAREZ ORTA, en su carácter de hijos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores BALTAZAR ALVAREZ CASAS y MA. ELENA

ORTA GUTIERREZ, quienes fallecieron el cuatro (04) de Diciembre del año mil novecientos ochenta y tres (1983) y catorce (14) de Febrero de dos mil siete (2007) respectivamente.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Señores BALTAZAR ALVAREZ CASAS y MA. ELENA ORTA GUTIERREZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 23 de Mayo del 2008

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio No Contencioso de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **318/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, de los CC. OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, promovido por RAYMUNDO MATA BETANCOURT, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual solicita la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00166, Libro No. 1, Tomo No. 2, Foja No. 32, de fecha 01 de Diciembre de 1940, levantada ante la fe del C. Oficial Octavo del Registro Civil de San Antonio de las Alazanas, Municipio de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre EDMUNDO MATA BETANCOURT, se asiente correctamente como lo es RAYMUNDO MATA BETANCOURT, por lo que se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 06 DE MAYO DE 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

24 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del Expediente número **172/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. ANDRES MORENO GARIBAI en contra del C. OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00133, Libro 1, Tomo 1, Foja 44, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, levantada por el C. OFICIAL OCTAVO de Gómez Farias, Municipio de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: ANDRES GARIBALI, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO ANDRES MORENO GARIBALI, por lo cual se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila., a veinticinco de marzo del año dos mil ocho.

LAL C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**

(RÚBRICA)

24 JUNIO



**TRANSPORTES JOB COLUNGA ESTRADA**

**Saltillo Coahuila a 17 de junio del año 2008**

**SEÑORES ACCIONISTAS DE  
TRANSPORTES JOB COLUNGA ESTRADA, S.A. DE C.V.**

El que suscribe, Job Colunga Bernal, en mi carácter de Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa TRANSPORTES JOB COLUNGA ESTRADA, S.A. DE C.V. celebrada en segunda convocatoria a las 17:00



horas del día 02 de junio del año 2008; en cumplimiento al mandato que me fuera otorgado por la H. Asamblea de Accionista y en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a todos los Accionistas de la empresa hago saber, que en dicha Asamblea se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los accionistas presentes y representados y que en conjunto representan el 51% del capital social de la sociedad el aumento de capital social de la empresa propuesto por el Presidente de La Asamblea, en su parte variable en la cantidad de \$3'000,000.00, ( Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), capital que será representado por 30,000 acciones, Serie "A-1", ordinarias, nominativas, con valor nominal de cien pesos cada una.

SEGUNDO: Se Aprueba, por unanimidad de los presentes conceder a los accionistas Job Colunga Bernal, Manuel Colunga Bernal, María Teresa Rodríguez Cavazos y María Elena Ramírez Torres, el derecho de preferencia para suscribir el aumento decretado, hasta el porcentaje que estatutaria y legalmente les corresponda a cada uno de ellos.

TERCERO: Se aprueba por unanimidad de los presentes y por tanto se ordena la publicación de los acuerdos relativos al aumento de capital social tomados en la presente asamblea, a fin de que en un plazo de quince días naturales siguientes a la fecha en que se realice la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado, los accionistas que deseen hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir el aumento decretado, realicen las exhibiciones que correspondan, mediante deposito en la cuenta de cheques 0152 6497 80 del Banco BBVA Bancomer, SA, cuenta clabe 0120 7800 1526 4978 02 a nombre de la empresa Transportes Job Colunga Estrada, S.A. de C.V., y una vez hecho lo anterior, se dirija una carta informando al Presidente del Consejo de Administración Sr. Job Colunga Bernal sobre el monto de la suscripción realizada en ejercicio del derecho de preferencia que le corresponde a cada accionista, acompañando copia del depósito o transferencia correspondiente.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**JOB COLUNGA BERNAL**

DELEGADO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TRANSPORTES JOB  
COLUNGA ESTRADA, S.A. DE C.V.  
(RÚBRICA) 24 JUNIO

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1793/2007** formado con el relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE TAPIA ALBA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ENRIQUE TAPIA ALBA, para que se presenten a deducir, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos a GRACIELA ALICIA GONZÁLEZ GARCÍA Y OTROS, como esposa e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 22 de Noviembre de 2007.

EL C. SECRETARIO

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 5 de Mayo del 2008, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora MARIA YXIDA PERES VAZQUEZ a ruego de los señores RAMON PEREZ VAZQUEZ Y BERTA SOLEDAD PEREZ VAZQUEZ por sus propios derechos, hermanos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea el señor RAMON PEREZ VAZQUEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Calle República Dominicana número 513 de la colonia Guadalupe Ahmsa de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 5 de Mayo del 2008.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

Notario Publico Numero 14

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 31 (Treinta y Uno) de Mayo del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores PEDRO BALLESTEROS FRANCO y CELIA BLANCA QUINTERO RODRÍGUEZ, a solicitud de sus hijos, los C.C. SONIA, LUIS ALBERTO y CELIA BLANCA, de apellidos BALLESTEROS QUINTERO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero #208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. SONIA BALLESTEROS QUINTERO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 02 de Junio del año 2008.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 30 DE MAYO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS MARIA DE LOS ANGELES BARAJAS SOSA, HORTENCIA ZAPOPAN BARAJAS SOSA, ALICIA ELVA BARAJAS SOSA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO BARAJAS RODRÍGUEZ, ACAECIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1970, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DEL SEÑOR ALBERTO BARAJAS RODRÍGUEZ. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS MARIA DE LOS ANGELES BARAJAS SOSA, HORTENCIA ZAPOPAN BARAJAS SOSA, ALICIA ELVA BARAJAS SOSA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ANA VELIA ORTIZ BARAJAS, CON DOMICILIO EN CALLE SECUNDARIA SEIS NO. 512 DE LA COLONIA OBRERA SUR DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERAS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 27 DE JUNIO DE 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 30 DE MAYO DE 2008.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

10 Y 24 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (02) dos de julio de (2007) dos mil siete, se presentó el señor JUAN PABLO CAMPOS SÁNCHEZ, promoviendo Procedimiento no Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, sobre un predio rústico ubicado en la Congregación de Estancias de San Juan Bautista, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias:

al Norte 55.30 (cincuenta y cinco punto treinta metros), con propiedad de la señora Amparo Garza de Zamora; al Sur 55.30 (cincuenta y cinco punto treinta metros), con propiedad del señor Manuel Reyna; al Oriente 12.00 (doce metros), con terrenos de labor del señor Juan s. Isais y por el Poniente que es su frente 12.00 (doce metros) con calle Francisco I. Madero. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **1172/2007**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 07 de agosto de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. 24 JUN-4 Y 15 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de 25 de Abril del año en curso, se presento el C. Luis Ricardo Carrizalez Ortíz, a denunciar la muerte sin testar de Mateo Carrizalez Flores y María de la Luz Ortíz Soto, quiénes fallecieron el día 15 de Marzo de 2002 y 20 de Julio de 1986 en las ciudades de Frontera y Monclova, Coahuila, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **114/2006**.

Manifiestan el denunciante que el, es el único presunto heredero que le sobrevive a los de De-Cujus Mateo Carrizalez Flores y María De La Luz Ortíz Soto. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 18 de Mayo del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova,

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente numero **773/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BENANCIO LOYOLA DE LOS SANTOS y MINERVA MONTEMAYOR TREVIÑO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos BENANCIO LOYOLA DE LOS SANTOS y MINERVA MONTEMAYOR TREVIÑO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero LUIS ALBERTO LOYOLA MONTEMAYOR”

Monclova, Coahuila a 15 de Mayo de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de dos de mayo del año en curso, se presentó la C. ALICIA DIAZ HERRERA a denunciar la muerte sin testar de su esposo AGUSTIN OTZUKA ESPARZA quien falleció el 5 de mayo del 2007 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **657/2008**.

Manifiesta la denunciante que sus hijos AGUSTIN y ALICIA ZUZUKY de apellidos OTZUKA DIAZ y ella son los presuntos herederos que le sobreviven a AGUSTIN OTZUKA ESPARZA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah. a 8 de mayo del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este Juzgado se Presentò la Ciudadana GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil, al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTACION BAJAN, MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **534/2008**, manifestando que, se asentó erròneamente como fecha de nacimiento el día 20 del año de 1951, siendo el correcto el día 26 del mes de Julio de 1951, fecha que siempre ha utilizado en sus documentos, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTACION BAJAN, MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 29 de mayo del 2008

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTACION BAJAN, MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA 24 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OCAMPO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **514/2008**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre del promovente el de JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, siendo lo correcto el de JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 05 de junio del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ocampo, Coahuila. 24 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este Juzgado se Presentò CELSO ABDIEL CONTRERAS MARTINEZ, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta Nacimiento, al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **381/2008**, manifestando que, se asentó erròneamente como el nombre del suscrito CELSO CONTRERAS MARTINEZ, mismo que se encuentra visible en el acta No. 00868, Libro 01, Tomo 5, foja 68, de fecha 05 de Diciembre de 1986, siendo el nombre correcto CELSO ABDIEL CONTRERAS MARTINEZ, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 13 de mayo del 2008

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD. 24 JUNIO

**DISTRITO DE SABINAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció MARÍA ANGÉLICA ZAPATA SÁNCHEZ, Expediente Número **399/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, barrio 4, calle Zaragoza número dieciocho, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con calle Zaragoza; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Alejandro Mireles Villanueva; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con Virginia Galindo Duque y al PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Rafael Sandoval Morales.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 05 de Junio del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

24 JUN-4 Y 15 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **374/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR JESÚS PONCE GALLEGOS, denunciado por RAMONA VÁSQUEZ ORTÍZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Mayo del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **30/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ELIZONDO AGUIRRE, denunciado por MARÍA JESÚS VARGAS ELIZONDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Marzo del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **402/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN ARZOLA RAMÍREZ Y JOSEFA URBINA ONTIVEROS, denunciado por MARÍA DE JESÚS ARZOLA URBINA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Junio del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **298/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO ACOSTA SANDOVAL, denunciado por MARÍA DE JESÚS MURILLO HERMOSILLO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Abril del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **397/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEOFAS GARCÍA SEGURA, denunciado por MERCEDES SALDIVAR SAUCEDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Junio del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSE JUAN LANDEROS HERRADA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **499/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento del C. JUAN LANDEROS PORTADA, asentada en el acta número 00177, libro 1, Tomo 1, Foja 73 de fecha (25) de Abril del año (1940) mil novecientos cuarenta, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL



DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, en la que dice: NOMBRE: JUAN LANDEROS PORTADA, siendo que lo correcto es: NOMBRE: JOSE JUAN LANDEROS HERRADA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primera del registro civil de Melchor Múzquiz, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 02 DE JUNIO DEL AÑO 2008

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

24 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció por GUADALUPE MARTINEZ CABRIALES, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **501/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento del C GUADALUPE CABRIALES, asentada en el acta número 00445, libro 1, Tomo 2, Foja 134 de fecha (01) uno de Julio del año (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: NOMBRE: GUADALUPE CABRIALES, siendo que lo correcto es: NOMBRE: GUADALUPE MARTINEZ CABRIALES.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primera del registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 06 DE JUNIO DEL AÑO 2008

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

24 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció KARLA JULISSA SAUCEDO MARTINEZ y FERNANDO HUGO LUCIO CONTRERAS, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **421/2008**, a demandar al OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, la rectificación del acta de nacimiento de su hijo CARLOS FERNANDO LUCIO SAUCEDO, asentada en el acta número 00119, libro 1, Tomo 1, foja 3350, de fecha (10) diez de julio del año (2001) dos mil uno, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: dieciséis de abril del año dos mil uno, debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO; asimismo, en el apartado: LUGAR DE NACIMIENTO dice; Nueva Rosita, Coahuila, debiendo ser lo correcto: LUGAR DE NACIMIENTO: SAN ANTONIO CONDADO BEXAR ESTADO DE TEXAS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 09 de mayo del año 2008.

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

24 JUNIO

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

ESPECIAL A BIENES DE: LUIS ANGEL AMADOR FLORES.

EXPEDIENTE No. **154/2008**



Que mediante escrito de fecha seis de febrero de dos mil ocho, ocurrió ante éste Juzgado BERTHA ALICIA AMADOR JIMÉNEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de LUIS ANGEL AMADOR FLORES, en su carácter de hija, pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil viudo, quien falleció el día veinticuatro de diciembre de dos mil siete, a la edad de sesenta y nueve años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres PRECILIANO AMADOR y ADELINA FLORES (FINADOS).-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2008.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

**LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS**

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: CARLOS BUENO SALINAS.

EXPEDIENTE No. **206/2008**

Que mediante escrito de fecha nueve de abril de dos mil ocho, ocurrió ante éste Juzgado MARÍA DEL CARMEN VELÁSQUEZ RAMOS, CARLOS y HERBEL de apellidos BUENO VELASQUEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS BUENO SALINAS, en su carácter de cónyuge superstite, hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, quien falleció el día quince de julio de dos mil siete, a la edad de setenta y dos años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres CRUZ BUENO HERNÁNDEZ y DOLORES SALINAS (FINADOS).-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DE 2008.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO **64/2008**

Que en el expediente número 64/2008, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUAN MONRREAL MARQUES, PETRA VALADEZ VIUDA DE MONRREAL, SALOME MONRREAL VALADEZ y GONZALO ORTIZ SOLIS, denunciado por MARIA REYES ORTIZ y JUAN ORTIZ MONRREAL, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil ocho, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUAN MONRREAL MARQUES, PETRA VALADEZ VIUDA DE MONRREAL, SALOME MONRREAL VALADEZ y GONZALO ORTIZ SOLIS, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con distribución en los cinco manantiales además la publicación se realizara en las oficinas de la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas de esta ciudad y en los estrados de este Tribunal, convocando a las personas que se pudieran ver afectadas, para se hagan valer sus derechos. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 14 DE MAYO DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO **03/2008**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 0033/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LA SEÑORA ROSA MARIA SÁNCHEZ COVARRUBIAS, denunciado por MERCED VARGAS ARELLANO, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a la Ciudadana MERCED VARGAS ARELLANO, por denunciado el fallecimiento de la señora ROSA MARIA SÁNCHEZ COVARRUBIAS, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuviera su último domicilio en casa sin número ubicada por la calle Manuel Acuña Norte, entre las calles Tepic y 16 de Septiembre, de la zona centro en la Ciudad de Nava, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ROSA MARIA SÁNCHEZ COVARRUBIAS,”. “Cítese a los herederos, al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por Cédula a Correo Certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión”. Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 27 DE MAYO DEL 2008

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Allende, Coahuila, en el expediente número **130/2008**, relativo Juicio Ordinario Civil, Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, que promueve MARIO ALBERTO ORTIZ PEREZ, en contra de la ciudadana AURORA AYDE SALINAS DELGADO, ordenó que se emplace a AURORA AYDE SALINAS DELGADO, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra. Previéndose a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Allende, Coahuila a 29 de mayo del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARVAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **72/2008**, RELATIVO AL

PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de Enero del año dos mil ocho. “tégase por presentada a la Ciudadana MARTHA CARRERA QUEZADA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia); en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Código Civil, en relación con los artículos 19 fracción IX, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado; se admite la solicitud en la vía y forma propuesta”, de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante MARTHA CARRERA QUEZADA, en su calidad de cónyuge del Ciudadano PEDRO CONTRERAS REYES, como Administradora de los bienes de éste ultimo y representante al ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que el Ciudadano PEDRO CONTRERAS Reyes, DESAPARECIÓ SIN DEJAR APODERADO Y NO SE TIENE NOTICIAS DE SU PARADERO DESDE EL DIECINUEVE DE Diciembre del año dos mil cinco, tégase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a los Ciudadanos JUAN CONTRERAS REYES Y JUAN MANUEL LOPEZ DIAZ, para tal evento se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, quedando comprometida la parte oferente a su presentación en el día y hora indicados a rendir su testimonio. Así mismo, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado”.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL**

(RÚBRICA)

1-18 ABR      2-20 MAY      6-24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **838/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA), PROMOVIDO POR CARLOTA ALMA ISABEL RIVERA CELAYA, EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE ZUÑIGA ROBLES Y DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de mayo del año dos mil ocho.- - - El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la promotora CARLOTA ALMA ISABEL RIVERA CELAYA, se autoriza el emplazamiento por edictos de la ciudadana MARIA GUADALUPE ZUÑIGA ROBLES; para tal efecto, se ordena la publicación d estos, por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de esta ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro de un termino de cincuenta días siguientes a la fecha de la ultima publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en esta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE.”.- - - (dos firmas ilegibles) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 28 DE MAYO DEL 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**

(RÚBRICA)      24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **593/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE ABELARDO PEREZ COLUNGA), PROMOVIDO POR HILDA MARINDA, MARIO, FRANCISCO, MARIA ESTHER, SAUL ABELARDO Y ERNESTINA DE APELLIDOS PEREZ ESCALANTE, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de junio del año dos mil ocho. - - - "tégase por presentados a los Ciudadanos HILDA MARINDA, MARIO, FRANCISCO, MARIA ESTHER, SAUL ABELARDO Y ERNESTINA de apellidos PEREZ COLUNGA; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABELARDO PEREZ COLUNGA", "se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de ABELARDO PEREZ COLUNGA", "De consiguiente, se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado". "Se toma nota que los denunciados solicitan sea designada Albacea de la Sucesión al Ciudadano SAUL ABELARDO PEREZ ESCALANTE, petición que se autoriza, consecuentemente se designa Albacea General en forma provisional y deberá ratificarse en la diligencia de declaración de herederos correspondiente".- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 10 DE JUNIO DEL AÑO 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. HERMINIO ACOSTA VAZQUEZ, EDMUNDO ROBERTO VELEZ AGUILAR, NORMA ANGELICA CASTILLO VAZQUEZ, EVANGELINA GALLEGOS GALLEGOS y ROCIO DE SAN JUAN GUTIERREZ ZUÑIGA:

En el expediente **061/2006** del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, promovido por GERARDO MUÑOZ ALVAREZ, por auto de veintiocho de abril de dos mil seis, se admitió a trámite la demanda y por acuerdo de quince de mayo de este año, se ordenó llamarlos a Ustedes por vía de edictos de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se les emplaza para que comparezcan a contestar los reclamos del promovente a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, que tendrá verificativo en las oficinas que ocupa este Tribunal sito en avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, zona centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila. En la misma se proveerá respecto de las excepciones que se opongán y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, a la vez que se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar en esa oportunidad. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los matutinos de mayor circulación en el lugar donde se localizan los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 19 de mayo de 2008.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

**LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ.**  
(RÚBRICA) 17 Y 24 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **1133/2005** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE JUÁREZ GUERRERO, en contra de KARINA ELIZABETH AGUILAR PÉREZ y DULCE MARIA PÉREZ ESCOBEDO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE JULIO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en:

"... BIEN INMUEBLE LOTE 32, MANZANA 46, CASA NÚMERO 1126 DE LA AVENIDA BOLIVIA DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 189.50 METROS CUADRADOS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR EN 7.00 METROS CON C. BOLIVIA, AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 51; AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 33.-

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 2660, foja 390, libro 13-E, sección I, de fecha 07 de Octubre de 1994. a nombre de DULCE MA. PÉREZ ESCOBEDO.- Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el diario Oficial y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-



Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 09 de JUNIO del 2008

La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN-4 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

MAQUINARIA DELGA SIGMA, S.A. DE C.V.

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **271/2006**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V. Y ROQUE HERRERA YANEZ, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la diversa demandada MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la diversa demandada MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 19 de Febrero de 2008

LA C. SECRETARIA

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN-4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **1183/2007** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DE JESÚS OVIEDO REYNA en contra de ROMANA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, MANUEL MARTINEZ y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, se han dictado unos acuerdos que son como sigue:---

**AUTOS QUE DEBE CUMPLIMENTARSE**

""Torreón, Coahuila; a (26) Veintiséis de Marzo del año (2008) Dos Mil Ocho.--- Por recibido el escrito de cuenta de la C. MARÍA MAGDALENA JARAMILLO GUZMAN, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita la ocursoante y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. ROMANA RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ y MANUEL MARTÍNEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (17) Diecisiete de Octubre del año (2007) Dos Mil Siete, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada antes citada, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL, Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

\*\*\*\*\*

""Torreón, Coahuila; a (17) Diecisiete de Octubre del año (2007) Dos Mil Siete.--- Con el escrito de cuenta, juntamente con una Carta de no antecedentes penales original con fotografía, la cual presenta enmendaduras en la parte trasera de la misma; (265) doscientos sesenta y cinco recibos de pago de distintas dependencias; Un Contrato original de Servicio de Agua Potable; un recibo original con enmendaduras y una Credencial original con fotografía, los cuales se mandan guardar al secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, un Certificado del Registro Público en original y un juego de copias simples para traslado, fórmese expediente respectivo e inscribase en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado a la C. MARÍA DE JESÚS OVIEDO REYNA, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los CC. ROMANA RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ y MANUEL MARTÍNEZ, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 SUR DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples

que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere.- Así mismo, tengáse a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE JAVIER MINA NÚMERO 344 SUR, CENTRO, PLANTA ALTA DE ÉSTA CIUDAD y por autorizando para tales efectos a la P.D. MARISOL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, y por designando como Abogado Patrono a la C. LICENCIADA MARÍA MAGDALENA JARAMILLO GUZMAN, con cédula profesional y título de Licenciado en Derecho registrados ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuyos datos precisan en el escrito de cuenta.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Señáládoce las (11:15) Once Horas con Quince Minutos del próximo día (24) Veinticuatro de Octubre del año (2007) Dos Mil Siete, para efecto de que se contituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$100.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este juzgado, cantidad que se considera justa para sutraslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocurante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- Y toda vez que la parte actora, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la parte codemanda CC. ROMANA RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ y MANUEL MARTÍNEZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atentos oficios a los representantes legales de las siguientes dependencias: Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Federal Electoral, Sistema Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México S.A., Dirección de Seguridad Pública Municipal y al Primer Comandante de la Policía Ministerial de la Procuraduría de Justicia en el Estado de Coahuila, todos con domicilios conocidos en ésta ciudad, para que dentro del término de tres días se sirva informar el domicilio que tenga registrado las personas antes citadas, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

## A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 08 DE ABRIL DE 2008

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

24-27 JUN-4 JUL

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

## EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. JUANA SALAZAR RIOS por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **409/2008**, a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como nombre JUANA SALAZAR RIOS siendo el nombre correcto SANJUANA RAMIREZ RIOS, asentada en el acta numero 01008, del libro 1, Tomo 3, Hoja 61, de fecha 15 de Julio de 1946, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad. - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 11 de Junio del 2008

C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**

(RÚBRICA)

24 JUNIO

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó ESPERANZA SANTOS NAJERA, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, radicándose la demanda bajo el expediente número **191/2008**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00464, libro número 1, tomo número 2, foja número 1, de fecha 06 de Octubre de 1944, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil con residencia en el ejido Lequeitio de este Municipio, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó erróneamente como nombre de la suscrita el de ESPERANZA NAJERA, siendo el correcto el de ESPERANZA SANTOS NAJERA; se convoca a las personas que se crean con



derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DEL 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**

(RÚBRICA)

24 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por MA. ANGELICA CORDERO ADAME, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **206/2008**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00892, libro número 1, tomo número 2, foja número 259, de fecha 06 de septiembre de 1966, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de MA. ANGELICA CORDERO ADAME, siendo que el nombre correcto es el de ANGELICA CORDERO ADAME; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 06 DE MAYO DE 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

24 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó DANIEL MORENO RUBIO, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **216/2008**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00206, libro número 1, tomo número 1, foja número 69, de fecha 25 de junio de 1964; levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio de este municipio, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 27 de mayo de 1964; siendo que su fecha correcta de nacimiento es el día 27 de abril de 1964; se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DEL 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

24 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó ALFONSO ALVARADO LOPEZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **254/2008**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 01140, libro número 1, tomo número 2, hoja número 46, de fecha seis de diciembre de 1951, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de

nacimiento el día 30 de octubre de 1949, siendo lo correcto el día 21 de julio de 1949; se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DEL 2008  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 24 JUNIO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por JUAN SIFUENTES AVILA, bajo el Expediente Número **293/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar de la ubicación del bien; además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Aviso de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Junio del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RÚBRICA) 24 JUN-4 Y 15 JUL

—○○—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS, denunciado por ELVA MINERVA VILLALOBOS ROMO, en contra de SANTIAGO DE LEÓN GÓMEZ, bajo el Expediente Número **228/1999**, dentro del cual se forma Cuaderno Incidental derivado del Incidente de Cesación de Alimentos promovido por el C. SANTIAGO DE LEÓN GÓMEZ, en contra de JHONATAN RAMSES DE LEÓN VILLALOBOS, en el cual se ordena la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al demandado el C. JHONATAN RAMSES DE LEÓN VILLALOBOS, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos, se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, Coahuila, y que debe presentarse dentro de un término de TREINTA DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Junio del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL

—○○—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LUIS SOTO SUÁREZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, dentro de los autos del expediente número **168/98**,

relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS, en contra de SILVIA PACHECO RÍOS, quien representaba a los CC. RAMÓN y LUIS de apellidos SOTO PACHECO, por lo que ha cambiado su capacidad procesal en el presente juicio al haber adquirido la mayoría de edad, debiéndose dárselos intervención; por consecuencia se autoriza el Emplazamiento por edictos a los demandados incidentales RAMÓN y LUIS de apellidos SOTO PACHECO, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de Mayor Circulación, los cuales deben publicarse por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a los demandados incidentales que las copias de traslado de la demanda incidental y anexos, se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado, y que deben presentarse dentro de un termino de TREINTA DÍAS, que comenzaran a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos y, manifiesten lo que a su interés legal convenga y en su caso ofrezcan las pruebas de su intención. DOY FE. -

Parras de la Fuente, Coah., a 23 de octubre de 2007.-

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RAMIRO VERASTEGUI MORALES, denunciado por MARÍA LUISA ESPINOZA CHÁVEZ VIUDA DE VERASTEGUI, en su carácter de Cónyuge Supérstite del autor de la Sucesión, bajo el Expediente Número **147/2000**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Mayo del 2008.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

#### EXTRACTO DE DEMANDA

MARÍA GLORIA MENDOZA TOBIAS, Compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **266/2008**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento, en cuanto a su nombre, ya que bajo el Acta número 00692, Libro No. 1, Tomo No. 2, Foja No. 17, de fecha 19 de Junio de 1944, ante el Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad, quedó asentado su Nacimiento bajo el nombre de MARÍA MENDOZA TOBIAS, siendo que en la realidad se ha ostentado con el nombre de MARÍA GLORIA MENDOZA TOBIAS, ordenándose se publicará un Extracto de la Demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presentara dentro de un término de TREINTA DÍAS contados a partir de la fecha de la Publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Mayo del 2008

EL SECRETARIO INTERINO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 24 JUNIO



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)